

**ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE
SANTA CRUZ**

Administración y Finanzas
Finanzas

GWAC/MRR/CRC/ACPO/fhm
10/01/2018 Dec. N° 002.-

(Autoriza Baja de Bienes)

SANTA CRUZ, 10 de Enero de 2018.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

En Memorandum N°17, de fecha 09/01/2018, de Coordinador Comuna de Elecciones, quien solicita dar de baja del inventario ubicado en Bodega Paniahue, los bienes muebles en desuso y/o en mal estado,

Las Normas de la contraloría General de la República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y,

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Memorandum N°17 de fecha 09/01/2018, La necesidad de dar de baja los bienes muebles en desuso y/o en mal estado de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 091 .-

DECRETO :

1.- **DESE DE BAJA** los siguientes bienes muebles que se detallan:

264	URNAS DE ELECCIONES	MADERA		REGULARES
180	CAMARAS SECRETAS	MADERA		REGULARES
25	TAMBORES	LATA		REGULARES
1000	TEJAS			MALAS
02	KIOSKOS	LATA		MALOS
01	LOTE MADERAS	VARIAS		
01	LOTE DE FIERROS	VARIOS		
01	LOTE DE IMPRESORAS Y COMPUTADROES	VARIOS		MALOS

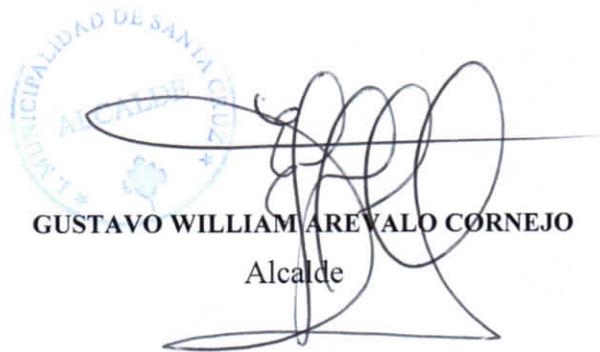
15	COLCHONETAS	ESPUMA		REGULARES
30	PLANCHAS OSB	MADERA		REGULARES
01	LOTE DE SILLAS	ESCOLARES		REGULARES

2.- **DESCARGUESE**, los bienes anteriormente identificados, por parte del encargado de inventario de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

5.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

- C.C.
- Secretaria (1)
 - Adm. y Finanzas (2)
 - Transparencia (1)
 - Archivo (2)
-